

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.54-
(0181 del 19 de Febrero 2021)**

“Por medio de la cual se ordena una convocatoria pública y se establece el cronograma para la elección del Representante de la Nueva Asociación de Usuarios “NAUHUV” ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Universitario del Valle-ESE”.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Departamental de Salud, mediante Resolución 1.220-68-2487 del 25 de noviembre de 2019, aceptó y reconoció al señor Herney Roldán Gutiérrez como representante de la Nueva Asociación de Usuarios del “NAUHUV” ante la junta directiva del HUV, previo proceso de elección realizado el 08 de noviembre de 2019 por la mencionada Asociación.

Que mediante oficio No. 1.140.20-49.01-549810 del 05 de noviembre de 2020, la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica remitió copia a este Despacho de la Sentencia calendada el 29 de octubre de 2020, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, debidamente ejecutoriada, a través de la cual resolvió en su artículo primero: “DECLARAR la nulidad del acta del 08 de noviembre de 2019, de la Asamblea General de la NAUHUV, y de la Resolución 1.220-68-2252 del 30 de octubre de 2019, proferida por la Secretaría Departamental, que declaró electo y aceptó, respectivamente, como representante de la NAUHUV ante la Junta Directiva del HUV, al Señor Herney Roldan Gutiérrez”. Así mismo, resolvió en su artículo segundo, “ORDENAR a la Secretaría de Salud Departamental que, una vez ejecutoriada la presente decisión, se convoque a la NAUHUV para que, en asamblea general, se realice nueva elección del representante de dicha asociación de usuarios ante la Junta Directiva del HUV.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) es obligación de la Administración cumplir con las sentencias debidamente ejecutoriadas.

Que como consecuencia de la declaración de nulidad del acta de elección y del acto administrativo de aceptación del señor Herney Roldan Gutiérrez, como representante de la Nueva Asociación de Usuarios del “NAUHUV”, se hace necesario convocar nuevamente a los miembros de la “NAUHUV”, en los términos consignados en el artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, para que realicen nueva elección de su representante ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia del 29 de octubre de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca Sala de Oralidad, en el sentido convocar, a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales de comunicación (perifoneo, cartelera, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas), a todos los interesados en participar en la elección de los representantes de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para la elección del nuevo representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Viernes 19 Febrero
INSCRIPCIONES	Lunes 22 y 23 Febrero
PUBLICACION DE LISTA DE ELEGIBLES	Jueves 25 Febrero
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	1 y 2 de Marzo
ASAMBLEA Y ELECCION VIRTUAL DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA NUEVA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HUV.	Viernes 12 Marzo

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION No. 1.220.54-
(0181 del 19 de Febrero 2021)**

“Por medio de la cual se ordena una convocatoria pública y se establece el cronograma para la elección del Representante de la Nueva Asociación de Usuarios “NAUHUV” ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Universitario del Valle-ESE”.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACION: La presente resolución se publicará en medios virtuales de la Secretaría de Salud Departamental de Salud y del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”.

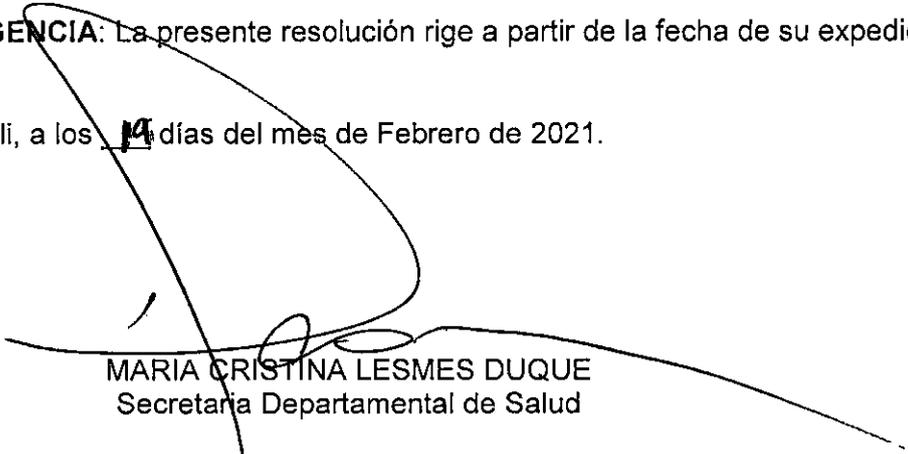
ARTÍCULO CUARTO: LIBRO DE REGISTRO: Apertúrese el libro de inscripción para que se inscriban los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, E.S.E.

PARÁGRAFO: El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU del HUV, en los horarios de 8:00 am a 12:00 am y 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes, hasta el 23 de febrero a las 5:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo al presidente de la “NAUHUV” y al Representante Legal del “HUV”, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de la respectiva Asamblea General.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Febrero de 2021.



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Revisó: Jairo Raffan Mosquera. Asesor Despacho de Salud
Alex Herney Carabali Araujo. Jefe Oficina Asesora para la Defensa del Paciente y la Participación Social
Transcribió: Ana Milena Cáceres Montaña. Oficina Asesora Para la Participación Social